RESOLUCION IM Nº 381/2019

POR LA CUAL SE CALIFICA LA OFERTA TECNICA PRESENTADA PARA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2019 PARA LA "CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESOR DE UOC" - ID Nº 356.876.-

Cambyretá, 02 de mayo de 2019

VISTO:

La conformidad de la Intendencia Municipal al dictamen elaborado por el Comité de Evaluación, elevado a la misma, y en el cual recomienda la calificación de la oferta técnica por contratación directa, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 02 de mayo del corriente año, se ha realizado la apertura de la única oferta técnica, en la cual la oferente ha presentado los documentos sustanciales requeridos en la carta de invitación; ----------

Que, la Intendencia Municipal ha manifestado su conformidad con la calificación de la única oferta técnica presentada en el llamado por Contratación Directa Nº 10/2019 para ***"CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESOR DE UOC" - ID Nº 356.876***, considerando que la oferente calificada reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar en el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; la Resolución DNCP Nº 522/2015, y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) CALIFICAR, la oferta técnica del llamado a **Contratación Directa Nº 10/2019 para "CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESOR DE UOC" - ID Nº 356.876,** presentada por la **Ing. Marizol Gallas Kressin, con C.I. Nº 3.586.198**, asignándole un **puntaje de 91 (noventa y un)**; ----------

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itanará - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal